



NIT 890.980.802-3

**GESTIÓN DOCUMENTAL
DESIGNACIÓN SUPERVISOR****CÓDIGO: GD-F-014****VERSION: 003****PÁGINA 1 de 2****PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CMC-027-2026****ACEPTACIÓN DE SUPERVISIÓN****CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS N° 200-09-01-102-2026**

CONTRATANTE:	Municipio de Betania
NIT:	890.980.802-3
REPRESENTANTE LEGAL – ALCALDESA (E)	Maritza Jannett Sierra Sánchez
CÉDULA:	21.553.780
CONTRATISTA:	EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA S.A.S
NIT:	901.576.135-6
REPRESENTANTE LEGAL	Nestor Jose Rey Nossa
CÉDULA:	79.921.621
OBJETO:	“Prestar servicios de apoyo logístico para la organización y ejecución de la conmemoración del mes de la Niñez en el Municipio de Betania, Antioquia, conforme a las condiciones técnicas definidas por la Entidad, en el marco del plan de desarrollo ¡Betania nos une! por el camino del buen gobierno 2024-2027.”
VALOR:	Diecisiete Millones de Pesos M/L (\$17.000.000)
PLAZO:	Quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio como requisito convencional de ejecución, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE INICIO:	29/04/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	13/05/2026
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:	CDP N°00185 del 09/04/2026 CRP N°00272 del 29/04/2026

Yo, **MARITZA JANNETT SIERRA SÁNCHEZ**, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de Secretaria de Gobierno y Servicios Generales Administrativos, manifiesto por medio del presente documento que:

Calle 19 N. 21-60
Conmutador 843-51-80/843-51-27 Fax. 8435268
Código Postal: 056070
www.betania-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE BETANIA



NIT 890.980.802-3

GESTIÓN DOCUMENTAL DESIGNACIÓN SUPERVISOR

CÓDIGO: GD-F-014

VERSION: 003

PÁGINA 2 de 2

1. Acepto formalmente la designación como Supervisora del Contrato de Prestación de Servicios Logísticos N° 200-09-01-102-2026.
2. Declaro que conozco el contenido del contrato, los estudios previos, documentos del proceso de selección y las obligaciones a cargo del contratista.
3. Me comprometo a ejercer la supervisión en el marco de los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, así como conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
4. En desarrollo de la supervisión, velaré por:
 - El cumplimiento del objeto contractual en lo que respecta a los requerimientos de la Secretaría de Gobierno.
 - La adecuada destinación y uso de los combustibles e insumos suministrados.
 - La verificación del suministro oportuno y en condiciones de calidad.
 - El control sobre la ejecución de los recursos públicos asignados.
 - La emisión de informes, conceptos y certificaciones a que haya lugar.
 - La advertencia oportuna sobre posibles incumplimientos o riesgos en la ejecución contractual.
5. Me obligo igualmente a dejar constancia escrita de las actuaciones adelantadas en ejercicio de la supervisión, conforme al Manual de Contratación de la entidad y la normatividad vigente.
6. En caso de incumplimiento del objeto contractual, el Supervisor será responsable de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas Jurídicas que modifiquen, adicione o complemente la materia y el ejercicio de la supervisión contractual.

Para constancia se firma en el Municipio de Betania - Antioquia el veintinueve (29) del mes de abril del año 2026.

MARITZA JANNETT SIERRA SANCHEZ

Alcaldesa (E) y Supervisora

C.C. No. 21.553.780

Municipio de Betania